

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE DESARROLLO “LARGE ANIMAL BIOPOLE (LAB-POLE)” Y “CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO DEPATECH”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato será la puesta en marcha y la gestión de dos Oficinas Técnicas para la gestión y ejecución de los proyectos “**LARGE ANIMAL BIOPOLE (LAB-POLE)**” y “**CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO DEPATECH**”, respectivamente, fruto de los convenios de colaboración firmados entre el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y la Universidad de Extremadura (UEx).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A) Creación y puesta en marcha de la Oficina Técnica (OT, en adelante) del proyecto “**LARGE ANIMAL BIOPOLE (LAB-POLE)**”, para la ejecución, coordinación y procesos de transferencia de tecnología generada en el Polo Biotecnológico Especializado en Gran Animal.

Dicha Oficina Técnica deberá contar con un espacio físico en la ciudad de Cáceres y otro en la de Badajoz, dado que la ejecución del proyecto conlleva una intensa labor de coordinación.

Por una parte, la OT debe interactuar activamente con la Coordinación Científica del proyecto compuesta por investigadores de la Facultad de Veterinarias de Cáceres (UEx), el Hospital Clínico Veterinario de la UEx en Cáceres y el Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón”, bajo la dirección científica del Dr. Jesús Ventanas Barroso, por lo que el proyecto se ejecutará técnicamente en la ciudad de Cáceres.

Por otra parte, la OT debe mantener el flujo de información y coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la UEx, a través del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI, en adelante) de la UEx en Badajoz. La OT participará, asimismo, en la Comisión de Seguimiento del convenio de dicho proyecto, constituida por el MINECO y la UEx a efectos de asegurar el correcto y exitoso desarrollo del proyecto.

Las funciones de la OT son las descritas a continuación:

- Elaboración de un manual interno de seguimiento y control de conformidad con las provisiones establecidas en el convenio.
- Gestión técnica, científica y el control de seguimiento del proyecto, según las siguientes funciones específicas:
 - Coordinación de la ejecución y justificación del proyecto con los investigadores de las unidades involucradas en el mismo y con el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la UEx.
 - Catálogo unificado de infraestructuras y servicios a disposición de las empresas.
 - Sistema de contratación y atención al cliente personalizado para canalizar las demandas concretas formuladas a los integrantes del Polo.
 - Realización de las actividades relacionadas con la transferencia y la valorización de la tecnología generada por los diferentes centros y servicios que constituyen el LABPOLE. Papel proactivo en identificación de demanda tecnológica y retos de innovación a cubrir por LABPOLE.
 - Validación formal y clasificación de las propuestas recibidas de CPI.
 - Control de Indicadores de Evaluación del proyecto.

El periodo de funcionamiento de esta OT será el contemplado entre la firma del contrato de adjudicación y el 31 de diciembre de 2015, fecha de finalización de la ejecución técnico-económica del convenio suscrito para el proyecto LABPOLE.

B) Creación y puesta en marcha de la OT del proyecto **CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO DEPATECH**, para la ejecución, coordinación y promoción del Centro de Tecnificación del Deporte Paralímpico.

Dicha Oficina Técnica deberá contar con un espacio físico en la ciudad de Cáceres y otro en la de Badajoz, dado que la ejecución del proyecto conlleva una intensa labor de coordinación.

Por una parte, la OT debe interactuar activamente con la Coordinación Científica del proyecto compuesta por investigadores de la Facultad de Ciencias del Deporte de Cáceres (UEx) y de la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz, bajo la dirección científica del Dr. Kostantinos Giannikellis y el Dr. Blas Vinagre Jara, por lo que el proyecto se ejecutará técnicamente tanto en la ciudad de Cáceres como en la de Badajoz.

Por otra parte, la OT debe mantener el flujo de información y coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la UEx, a través del SGTRI de la UEx en Badajoz. La OT participará asimismo en la Comisión de Seguimiento del convenio de dicho proyecto, constituida por el MINECO y la UEx a efectos de asegurar el correcto y exitoso desarrollo del proyecto.

Las funciones de la OT son las descritas a continuación:

- Elaboración de un manual interno de seguimiento y control de conformidad con las previsiones establecidas en el convenio.
- Gestión técnica, científica y el control de seguimiento del proyecto, según las siguientes funciones específicas:
 - Coordinación de la ejecución y justificación del proyecto con los investigadores de las unidades involucradas en el proyecto y con el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la UEx.
 - Catálogo unificado de herramientas tecnológicas y servicios a disposición de las empresas.
 - Sistema de contratación y atención al cliente personalizado para canalizar las demandas concretas formuladas a los integrantes del centro.
 - Validación formal y clasificación de las propuestas recibidas de CPI.
 - Control de Indicadores de Evaluación del Proyecto.

El periodo de funcionamiento de esta OT será el contemplado entre la firma del contrato de adjudicación y el 31 de diciembre de 2015, fecha de finalización de la ejecución técnico-económica del convenio suscrito para el proyecto DEPATECH.